



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

## Municipio de Tepache

30 de agosto 2015



## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Tepache

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Tepache.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tepache.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Municipio de Tepache, Sonora.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Tepache, Sonora.**

Municipio de Tepache, Sonora



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2014  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$20,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$189,640
Bancos/Tesorería	7,264,970	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	577,580
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	364,879	Fondos en Administración a Corto Plazo	7,162,039
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	500,000		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$8,149,849</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$7,929,259</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$7,929,259</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Terrenos	668,798	Aportaciones	10,112,560
Edificios no Habitacionales	5,836,384	Resultados de Ejercicios Anteriores	(142,840)
Mobiliario y Equipo de Administración	751,237	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	355,541
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,532,520	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$10,325,261</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	21,919		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,283,813		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$10,104,671</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$18,254,520</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$18,254,520</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Bienes Bajo Contrato en Comodato  
Deudores por Impuesto Predial  
Contratos para Inversión Pública

459,760  
541,025  
7,031,592

**ACREEDORAS**

Contrato de Comodato por Bienes  
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial  
Inversión Pública Contratada

459,760  
541,025  
7,031,592

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante de \$7,929,259, se integra por adeudos con Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a la provisión de pagos a particulares por servicios prestados por \$189,640; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo con el Gobierno del Estado por \$577,580, integrados por la Recaudación de la Sub- Agencia Fiscal por \$77,580 y un adeudo por Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$500,000; Fondos de Administración a Corto Plazo por \$7,162,039, compuestos por el Programa Píe de Casa por \$19,167, Pavimentación, Concreto Hidráulico P. Suárez, Mateos, Allende, Red de Agua Potable y Drenaje por \$7,032,636, Retenciones por \$109,860 y otros por \$376.



### 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$146,446
Derechos	39,884
Productos	16,345
Aprovechamientos	8,750
Participaciones y Aportaciones	10,397,680
Ingresos Derivados de Financiamiento	500,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$11,109,105</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$5,599,781
Materiales y Suministros	1,682,736
Servicios Generales	2,340,498
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	365,540
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	121,275
Inversión Pública	643,734
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$10,753,564</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$355,541</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, por \$355,541, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Préstamos Otorgados a Corto Plazo, por un anticipo recibido para el pago de aguinaldos, así mismo, dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Fondos en Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.03 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.03 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 43.44% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 43 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 3.20% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto en un 6%, que representa la cantidad de \$598,873, básicamente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$146,805	146,446	(359)	(1)
Derechos	88,212	39,884	(48,328)	(55)
Productos	29,586	16,345	(13,241)	(45)
Aprovechamientos	12,396	8,750	(3,646)	(29)
Participaciones y Aportaciones	10,233,233	10,397,680	164,447	2
<b>Ingresos Ordinarios 95%</b>	<b>\$10,510,232</b>	<b>10,609,105</b>	<b>98,873</b>	<b>1</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento 5%</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>500,000</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$10,510,232</b>	<b>11,109,105</b>	<b>598,873</b>	<b>6</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 95% de ingresos ordinarios y un 5% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$48,328, que representa el 55%, básicamente en el renglón de Alumbrado Público, debido a que no se logró concretar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para su cobro por lo que la recaudación ha sido nula y en Panteones, con una variación del 64%, debido a que hubo menos defunciones a las esperadas, lo que la demanda de lotes en el panteón fue menor.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$13,241, que representa el 45%, reflejándose básicamente en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 40%, debido a que se presentó un menor número de eventos sociales para la renta del casino social.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



· **Aprovechamientos.** En este renglón los ingresos recaudados fueron inferiores a su presupuesto por \$3,646, que representa el 29%, básicamente en el concepto de Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 100%, debido a que en este ejercicio no funcionó por problemas administrativos por lo que la recaudación fue nula.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$164,447, que representa 2% del presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación del 4%, Participaciones Estatales, con una variación del 105% y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación de 7%.

· **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

En este capítulo se recibieron ingresos por la cantidad de \$500,000, correspondiente a un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos.

**2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 1.90% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$142.37 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

*[Handwritten signatures and marks]*  
Municipio de Tepache, Sonora.



Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.19 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 51.21% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 51 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.99 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tepache sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado del 2%, que representa la cantidad de \$243,332, reflejándose básicamente en los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$5,512,582	474,350	464,930	5,522,002	5,599,781	(77,779)	(1)
Materiales y Suministros	1,045,200	744,870	96,800	1,693,270	1,682,736	10,534	1
Servicios Generales	2,195,400	440,420	853,056	1,782,764	2,340,498	(557,734)	(31)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	408,000	0	162,470	245,530	267,288	(21,758)	(9)
<b>Gasto Corriente 92%</b>	<b>\$9,161,182</b>	<b>1,659,640</b>	<b>1,577,256</b>	<b>9,243,566</b>	<b>9,890,304</b>	<b>(646,738)</b>	<b>(7)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	0	20,990	99,010	98,252	758	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,800	134,770	60,040	145,530	121,275	24,255	17
Inversión Pública	754,432	275,926	0	1,030,358	643,734	386,624	38
Participaciones y Aportaciones	403,818	0	412,050	(8,232)	0	(8,232)	100
<b>Gasto de Inversión 8%</b>	<b>\$1,349,050</b>	<b>410,696</b>	<b>493,080</b>	<b>1,266,666</b>	<b>863,260</b>	<b>403,406</b>	<b>32</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$10,510,232</b>	<b>2,070,336</b>	<b>2,070,336</b>	<b>10,510,232</b>	<b>10,753,564</b>	<b>(243,332)</b>	<b>(2)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,753,564; es decir se observó una variación del 2% superior en relación con el presupuesto modificado de \$10,510,232, lo que representa \$243,332 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior por \$77,779, que representa el 10%, de su presupuesto modificado, reflejándose básicamente en la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del 10%, debido al incremento en las cuotas por éste servicio.

• **Servicios Generales.** Este rubro presenta un gasto superior a su presupuesto modificado por \$557,734, que representa el 31%, reflejándose básicamente en la partidas de Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 107%, debido a que se amplió la red de alumbrado público, además del aumento en las tarifas; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación del 39%, por las diversas diligencias de los funcionarios; Servicios Legales,



de Contabilidad, Auditorías y Relacionados, con una variación del 18%, debido a que se requirieron servicios especiales que no estaban contemplados, como asesoría jurídica y asesoría para otros trabajos relacionados con el Área de Tesorería; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 18%, debido a que se realizaron reparaciones en vehículos de Seguridad Pública, aunado a la adquisición de llantas y refacciones, las cuales no estaban programadas y en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación del 94%, debido a que fue necesario la rehabilitación del bulldozer Caterpillar.

**· Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$365,540 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$267,288, por apoyos otorgados al Hospital de Moctezuma, Centro de Salud, DIF Municipal, Asociación Ganadera Local, Escuelas del Municipio, apoyo a Fomento Deportivo , apoyo a personas de escasos recursos, Despensas entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se ejercieron recursos por \$98,252, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

**· Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$121,275, destinados a la adquisición de Equipo de Computo y de Tecnologías de Información y Maquinaria y Equipo Industrial.

**· Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$643,734, los cuales fueron destinados a la realización de 8 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

**· Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.58% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

**· Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$145,446 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

11      Municipio de Tepache, Sonora.



ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.10% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$369.26 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tepache recaudó \$211,425 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 259.36% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.59 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,149,231, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$430,709 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$430,710, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$459 representando el 1%, dando un total de \$431,169. El egreso de \$431,169 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$430,709, determinándose una diferencia por \$(460) que fue cubierta con el saldo inicial la 01 de enero de 2014.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje y mejoramiento de vivienda.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$718,522, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$718,923, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,123, que equivale al 1%, dando un total de \$720,046. El egreso de \$720,046, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$718,522, determinándose una diferencia por \$(1,524), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.



- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

*[Handwritten signatures and initials]*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Tepache no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, informó que logro realizar la mayoría de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Ganadería, Agricultura, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Educación, Deporte, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 91% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 32.90% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.23 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$650,085 y los Egresos \$625,606, representando un Ahorro de \$24,479.

Los Ingresos se conforman por Cuotas por \$650,085, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios personales por \$172,029, que representa el 28%, Materiales y Suministros por \$88,333, que representa el 14%, Servicios Generales por \$339,644, que representa el 54%, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$25,600, que representa el 4%, del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Tepache, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

##### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



## Revisión y Fiscalización

### Balance General

#### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2111: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de saldos por \$41,893 según póliza D-02 de fecha 31 de diciembre de 2014, autorizados mediante acuerdo del Ayuntamiento número 136, del 5 de mayo de 2015 sin contar con un análisis de saldos de las cuentas canceladas, con la finalidad de acreditar su factibilidad de pago

#### Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta por \$19,908 realizadas a honorarios por servicios profesionales pagados en el período de enero a diciembre 2014.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de saldos por \$61,085 según póliza D-02 de fecha 31 de diciembre de 2014, autorizados mediante acuerdo del Ayuntamiento número 136 del 5 de mayo de 2015 sin contar con un análisis de saldos de las cuentas canceladas, con la finalidad de acreditar su factibilidad de pago
- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 2-01-6-2-1-08-01/NC1-114B: Supervisión y Control de Calidad de La Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico en las Vialidades Pino Suárez, Guerrero, López Mateos, Allende, Aldama, Francisco Blanco y América, en el Municipio de Tepache, por un importe ejercido de \$193,650, realizada mediante Contrato con Recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 1,380.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción, garantía de cumplimiento y garantía de anticipo .
- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras por un importe acordado de \$887,800 y ejercido de \$840,713, de los cuales \$85,993 son recursos Propios y \$754,630 son Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), quedando pendiente por ejercer un monto de \$47,177, realizadas y concluidas mediante Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. A continuación se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-1-02-20/PN-032: Pavimentación Hidráulica en Calle Aquiles Serdán, entre Avenida Rafael Moreno y Bulevar Lampazos de la Localidad de Tepache y 2-01-6-2-1-02-21/PN-033: Pavimentación Hidráulica en Calle Benito Juárez, entre Calles Ignacio Allende y Ocampo de la Localidad de Tepache.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 2-01-6-2-1-22-01/43X126045210: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Acceso a Tepache de Abajo en la Localidad de Tepache, por un importe acordado de \$1,000,000, de los cuales se han ejercido \$498,000, quedando un importe pendiente de ejercer por \$502,000 realizada y concluida mediante Administración Directa, con recursos del Ramo 20: Desarrollo Social 2014 (Programa 3X1



Migrantes), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y acta de entrega recepción.

**Observaciones Generales**

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 10 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Ingresos y Otros Beneficios**

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$5,388.

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$119,563, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Contrato) por \$16,000.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos improcedentes por \$6,388 debido a que el Ayuntamiento realizó el pago por concepto de multas interpuestas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, por incumplimiento a una resolución de un juicio civil.
- 1.14 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 39501: Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones por \$6,388 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.

**Revisión de Recursos Humanos**

**Recursos Humanos**

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$151,056.



Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de 927 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 305 incumpliendo con 622 consistentes en: Atender en audiencias a los habitantes del municipio que así lo soliciten (412), Asistir a las reuniones regionales y especiales a que sea convocado por el ejecutivo del estado (6), Convocar y asistir y participar en las reuniones del ayuntamiento previo acuerdo con el C. Presidente Municipal (4), Dirigir y controlar la correspondencia del ayuntamiento (124), revisar y evaluar la recaudación de los ingresos municipales (12), Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en un marco de respeto a las garantías individuales y la dignidad humana (15) y Llevar a cabo visitas a las comisarias y delegaciones (49).

5.2 Organismos Paramunicipales

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Cuestionario de Control Interno

Efectivo

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tepache de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$5,943, correspondientes a honorarios por servicios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2014.

Observaciones Generales

- 2.3 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.

19 Municipio de Tepache, Sonora.



2.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tepache y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tepache y se observaron pólizas de cheques que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$69,262, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tepache y se observó que la totalidad de los comprobantes expedidos por los proveedores de bienes y servicios se encuentran a nombre del Municipio de Tepache, Sonora, debiendo ser a nombre del Sujeto de Fiscalización.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$1,079,322
No Cuantificadas	8	0
	<b>22</b>	<b>\$1,079,322</b>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,079,322. Esto representa el 10.04% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.67 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 10 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature 'ce' at the bottom center.

Handwritten signature 'G' and 'my' on the right side, and the text 'Municipio de Tepache, Sonora.' below.



**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	18	1	17
2012	26	3	23
2013	22	2	20

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.99	20%	1.00
Evaluación al ejercicio del gasto	5.97	20%	1.19
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.23	10%	0.42
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.67	20%	1.73
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>7.34</b>

*af* *[Signature]* *L* *ce* *[Signature]* *[Signature]*



VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Tepache, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Tepache, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Municipio de Tepache, Sonora.